

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 9.855

VISTO:

Que es propósito del Gobierno Municipal de Concepción del Uruguay honrar la memoria de ciudadanos uruguayenses que en su paso por la vida han sobresalido por su actuación en distintos ámbitos, demostrando su compromiso con la comunidad, capacidad emprendedora y espíritu solidario, y...

CONSIDERANDO:

Que este homenaje puede traducirse en la imposición de su nombre a una calle de la ciudad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entiende que quien en vida fuera el señor José Luis Rodríguez Artusi, merece esta distinción fundamentada en la relación de las actividades que desarrolló a lo largo de su existencia.

Que, nacido en Concepción del Uruguay en el año 1926, desarrolló desde su juventud una intensa vida de militancia política, que alcanzó el reconocimiento por su actividad profesional como Contador Público Nacional, siendo el estudio que encabezó uno de los más antiguos de la ciudad y su departamento.

Que fue un apasionado de la vida de campo, encarando la actividad agropecuaria con verdadera pasión en su establecimiento denominado "Boina Blanca", en inequívoca demostración de su simpatía partidaria, convirtiendo al mismo en un puntal de prácticas innovadoras en manejo de pasturas y técnicas agrícolas.

Que fue pionero de la avicultura en nuestra zona, trabajando por su desarrollo y crecimiento.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que su relación con la actividad agrícola y ganadera, y su interés por la modernización de esta actividad, le valió una activa participación como Miembro del Consejo Asesor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Que no fue ajeno al quehacer industrial ya que varios establecimientos fabriles de la ciudad contaron con su aporte y presencia en sus equipos de dirección, tales los casos de “Lusera S.A.”, “Super S.A.” y Frigorífico “Itape”.

Que también el sector cooperativismo supo de su actuación siendo Socio y Consejero de la Sociedad Cooperativa de Arroceros “Domingo Faustino Sarmiento Ltda.” y de la Cooperativa Ganadera “El Pronunciamiento Ltda”

Que también incursionó en la actividad financiera integrando los directorios de los Bancos Agrícola e Inmobiliario del Uruguay”, “Unido del Litoral S.A.”. “Comercial del Norte S.A.” y “Español S.A.”.

Que como se expresó anteriormente, tuvo desde muy joven una activa militancia política en las filas de la Unión Cívica Radical, simpatía heredada de sus mayores y transmitida a sus hijos; su intenso trabajo partidario hizo que el periodo institucional iniciado el 12 de Octubre de 1963 y abortado por el Golpe Cívico Militar de Junio de 1966, fuera elegido Concejal por su partido presidiendo el Bloque de Concejales, durante la Presidencia Municipal del señor Juan Antonio Sansoni.

Que el respeto alcanzado en su actividad política le permitió ser un indiscutido convocante del colectivo multipartidario que se conformó pa-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ra reclamar y luchar por una salida democrática en la última intervención cívico-militar de tan funesto recuerdo para nuestra Patria.

Que al recuperarse el estado democrático fue electo Diputado de la Nación para el periodo 1983-1987.

Que ocupó en la Unión Cívica Radical cargos partidarios en los Comités Local, Departamental, Provincial y en la Convención Nacional, con la misma entrega y responsabilidad.

Que supo granjearse la amistad y confianza de figuras insoslayables del Radicalismo como el Ex – Presidente Arturo Humberto Illía, Ricardo Balbín y Juan Carlos Pugliese.

Que por la firmeza de sus convicciones también se granjeó la estima y consideración de sus adversarios políticos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, estiman que la trayectoria del Contador Público Nacional José Luis Rodríguez Artusi, quien era conocido popularmente como “Moninga”, merece ser recordada imponiendo su nombre a una calle de nuestra ciudad.

Que se estima procedente la nominación del tramo vial comprendido entre el Boulevard Roberto Uncal y la Autovía José Gervasio Artigas (Ruta 14), conocido habitualmente como “Camino Viejo a San Justo”, enlazándose así el nombre de dos figuras del centenario Partido Radical, unidos además por una estrecha amistad, ya que sería continuidad del Boulevard Dr. Ricardo Balbín.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Denominar como José Luis Rodríguez Artusi al nuevo Acceso Norte a la ciudad de Concepción del Uruguay en el tramo comprendido entre la Autovía “José Gervasio Artigas” (Ruta 14) y el Boulevard Roberto Uncal, tramo conocido habitualmente como Camino Viejo a San Justo.

ARTÍCULO 2º: Disponer el descubrimiento de una Placa indicativa de la nominación.

ARTÍCULO 3º: Ordenar al Área Municipal correspondiente que se aboque a la colocación en el tramo vial mencionado de la cartelería indicativa con la denominación dada.

ARTÍCULO 4º: Dar cuenta a la Familia del extinto ciudadano José Luis Rodríguez Artusi del dictado de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los tres (3) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva – Presidente. Vanesa Zanandrea – Secretaria.-

PROMULGADA EL 7/11/2016